

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS+ ALUMNADO GM Y GS CURSO 2025-26

MOVILIDADES DE 90 DÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EUROPA FEBRERO / MAYO 2026

ANTECEDENTES

El Programa Erasmus+ financia actividades de movilidad con el objetivo de ofrecer oportunidades de aprendizaje y apoyar la internacionalización de los centros educativos. El CPIFP Los Viveros cuenta con distintos programas Erasmus+ acreditados para ejecutar actividades de movilidad de alta calidad.

Todas las movilizaciones se ajustan a la normativa Erasmus+. La firma del Documento de Aceptación de Beca y del Convenio de Subvención implica la aceptación de estas normas. En el caso de menores de edad, los tutores legales deben firmar la documentación.

Los centros de envío y/o entidades colaboradoras en la organización de la logística de las estancias quedan exoneradas de cualquier responsabilidad civil por daños causados por éstas o su personal como consecuencia de la ejecución de las movilizaciones, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y deliberadas por su parte.

Los solicitantes deben ser conscientes de la complejidad de la organización de las estancias y ser flexibles ante posibles variaciones en la programación. Las fechas exactas de las movilizaciones se definirán en base a la disponibilidad de alojamientos, empresas de prácticas y medios de transporte. Además, se respetará la normativa que la autoridad educativa en Andalucía pueda emitir en el ámbito de la regulación de las estancias Erasmus+ para prácticas.

El CPIFP Los Viveros celebrará sesiones informativas y preparatorias para resolver dudas de las personas interesadas y, en el caso de menores de edad, de sus tutores legales.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El CPIFP Los Viveros desarrolla en el curso académico 2025-26 programas europeos destinados a la realización de prácticas formativas en distintos países de la UE. Para ello, el CPIFP Los Viveros **convoca Becas de movilidad a desarrollar en el período febrero 2026/mayo 2026.**

DESTINATARIOS

Las movilizaciones van dirigidas a **estudiantes de segundo curso** de enseñanzas de formación profesional de **Grado Medio y Grado Superior**.

Es importante resaltar que TODAS las personas solicitantes de las becas tendrán las mismas oportunidades de acceder a las mismas. Existen **medidas específicas de apoyo a personas con necesidades especiales** (financiación extra, acompañantes, servicios de apoyo) por lo que recomendamos que aquellos/as candidatos/as que tengan dudas sobre su participación contacten con el representante Erasmus+ del centro y exponga su caso concreto.

CUANTÍA DE LAS BECAS

La beca de movilidad para las prácticas cuenta con una partida de **“Ayuda para Viaje”** y otra de **“Apoyo Individual”**, destinada a **cubrir los costes de alojamiento, seguro y una ayuda para manutención y transporte local**. La cuantía total de la beca, para algunos destinos, no es suficiente para cubrir los costes de la estancia, por lo que el alumnado beneficiario deberá costear aquellos gastos que no resulten cubiertos.

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

Período de inicio:
Período de finalización :

Segunda quincena de febrero de 2026
Segunda quincena de mayo 2026

Las fechas exactas de las movilidades se definirán en base a la disponibilidad de alojamientos, empresas de prácticas y medios de transporte. Asimismo, se respetará la normativa que la Autoridad Educativa en Andalucía pueda emitir en el ámbito de la regulación de las estancias Erasmus + para prácticas del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

El CPIFP Los Viveros comunicará **las fechas definitivas y duración de las estancias** en función de la disponibilidad de vuelos, empresas de prácticas y alojamientos, pudiendo ser modificadas cuantas veces se estime oportuno. Del mismo modo, se tendrán en cuenta las fechas decididas por los distintos Departamentos Profesionales para la realización del período DUAL de formación en empresas.

MODALIDADES DE REALIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES

El alumnado beneficiario de una beca Erasmus + podrá optar por contar con los servicios de una empresa intermediaria colaboradora del CPIFP Los Viveros o gestionar la movilidad por sí mismo.

En el caso de optar por una empresa intermediaria, ésta será la encargada de gestionar el desplazamiento, alojamiento, seguro y búsqueda de empresa en el país de destino.

En el caso de optar por la gestión propia de la movilidad, el alumnado beneficiario deberá encargarse personalmente de contratar los servicios de desplazamiento, alojamiento y búsqueda de empresa en el país de destino. Para ello, y **antes de la firma de la Aceptación de la Beca, el alumno/a seleccionado deberá entregar a la Coordinadora Erasmus el documento Learning Agreement y una copia del contrato de alquiler si lo hubiera/lugar de residencia del beneficiario.**

NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO

El CPIFP Los Viveros convoca el número de movilidades que se detalla a continuación:

- Movilidades GM: entre 8-10 movilidades
- Movilidades GS: entre 12-14 movilidades

Los destinos que se proponen son: ITALIA, PORTUGAL, ALEMANIA, BULGARIA, FRANCIA, POLONIA, MALTA, REPÚBLICA CHECA E IRLANDA.

En el Formulario de Solicitud **la persona candidata marcará dos destinos deseados (siendo condición indispensable que cumpla los requisitos mínimos exigidos en cuanto al nivel de idiomas para cada destino)**. La Comisión de Valoración asignará destinos a los candidatos en virtud de las preferencias expresadas en la solicitud y la disponibilidad de plazas en el país de destino.

Una vez concedidas las becas, se procederá a asignar a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional del participante. Antes y durante la movilidad, el alumnado participante recibirá formación lingüística en línea de carácter obligatorio (O.L.S.). **El alumnado que participe en las movilidades Erasmus Pro con destino a Italia recibirá un curso de idiomas on line específico que mejorará su proceso de adaptación al país y ciudad de destino. La realización del curso será una condición necesaria para participar en las movilidades.**

PLAZOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Recepción Formulario Online y entrega resguardo en Secretaría: 21 octubre 2025
- Acceso a Classroom: Carta Motivación y Escala de Afrontamiento: Desde 21-26 octubre 2025
- Listado Provisional de Seleccionados: 27 octubre 2025
- Listado Definitivo de Seleccionados: 30 octubre 2025
- Firma Aceptación de la Beca y entrega de documentación: 4 noviembre 2025

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud consta de **tres pasos obligatorios**:

Paso 1. Formulario de Inscripción Online

- El alumnado debe cumplimentar el **Formulario de Inscripción Online** (enlace disponible en la web del centro), con sus datos personales y académicos, nivel de idiomas y destinos preferentes.
- Los campos marcados como obligatorios deben cumplimentarse para poder enviar la solicitud.

Paso 2. Documento final y entrega en Secretaría

- Una vez cumplimentado el Formulario de Inscripción Online, se generará un **PDF personalizado** con los datos aportados que deberá descargarse, firmarse y entregarse en Secretaría dentro del plazo establecido.
- La Secretaría sellará y registrará la solicitud, entregando al alumnado un justificante.
- **Nota: la solicitud sólo se considerará válida si se han completado correctamente el envío online y la entrega en Secretaría.**

Paso 3. Activación en Google Classroom

- Una vez registrada la solicitud en Secretaría, el alumnado recibirá un correo electrónico de invitación para unirse al **Classroom Erasmus+**.
- El plazo para activarse es de **48 horas**; en caso de no hacerlo, quedará automáticamente excluido del procedimiento.
- El Classroom será el **único canal de información oficial** durante todo el proceso de selección.
- A través de él, el alumnado deberá aportar la documentación complementaria que se anuncie, incluyendo:
 - **Carta de motivación** (en formato PDF).
 - **Escala de afrontamiento del estrés**, cuya valoración corresponderá al **Departamento de Información y Orientación Profesional**.

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- Representante del Equipo Directivo
- Responsable del Departamento de Orientación
- Coordinadora Erasmus +

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Para participar es condición necesaria NO haber recibido un parte disciplinario durante el curso 2025/2026

- **Expediente académico (20%):**

- Nota media del primer curso del Ciclo Formativo que está realizando el alumnado.

- **Nivel de Idiomas (20%)**

Los niveles mínimos de idiomas que el alumnado deberá probar para la realización de movilidades atenderán al detalle expuesto en la siguiente tabla:

PAÍSES DE DESTINO	IDIOMA	NIVEL
Bulgaria	Inglés	A2 – Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
República Checa, Malta y Polonia	Inglés	B1 - Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
Alemania e Irlanda	Inglés	B2 - Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
Francia	Francés	A2 - Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío

Italia	Italiano	Realización de forma obligatoria del curso on-line previo a la movilidad impartido por el consorcio
Portugal	Portugués	Realización de forma obligatoria del curso online o presencial al inicio de la movilidad

El alumnado deberá demostrar poseer la capacidad de comunicación y fluidez suficientes que le permita realizar las prácticas adecuadamente en el país de destino.

- **Informe de los responsables de Departamento y Tutores (50%)** respectivos, quienes aportarán su valoración sobre la selección de solicitantes, en base a los criterios establecidos por el Comité de Dirección del Proyecto (puntualidad, interés, motivación, estudio sobre el país y la ciudad de destino, etc.).
- **Carta de Motivación (10%)**. Documento en el que se explicarán los motivos por los que se solicita la beca Erasmus + y por qué considera que es un buen candidato/a.

La puntuación mínima global para tener la consideración de **APTO/A es de 5 puntos**.

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos seleccionados procederán a la **FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA** en los días siguientes a la publicación del *Listado Definitivo de Becas Adjudicadas y Alumnado en Reserva*. Si el/la participante fuera menor de edad, el documento deberá estar firmado por sus tutores/as legales.

Si el/la participante finalmente, en el momento de inicio de la movilidad no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados anteriormente para su participación o decidiera renunciar a la movilidad por una causa no justificada, se vería obligado a **RENUNCIAR** a la beca y a **PAGAR** todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, curso preparatorio de idiomas, reserva del alojamiento, etc.)

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidaturas obtengan la misma puntuación total, se procederá a realizar una entrevista personal con el Departamento de Orientación del CPIFP Los Viveros para determinar el candidato más idóneo.

LISTADO DE ALUMNOS ADMITIDOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de Valoración comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro.

Se abrirá un período de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el Listado Definitivo de Admitidos y Reservas.

Publicación del listado Provisional de Seleccionados:	27/10/2025
Publicación del listado Definitivo Seleccionados (por orden de puntuación):	30/10/2025
Firma del Documento de Aceptación de Beca:	04/11/2025

En el caso en el que el número de participantes seleccionados fuera superior al de becas disponibles, se publicará junto con el Listado Definitivo de Seleccionados un Listado de Reservas.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus +, firmará el "**Documento de Aceptación de la Beca**". Este documento se firmará después de ser publicado el *Listado Definitivo de Becas Adjudicadas y Alumnado en Reserva* y como muy tarde el **04 de noviembre de 2025**.

El “**Documento de Aceptación de la Beca**” representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante y/o sus tutores legales, asumen la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

SEGURO DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

Los participantes estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Asistencia a personas

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Las personas seleccionadas estarán obligadas a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación de la Beca**, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia. Así mismo, se compromete a respetar el protocolo sanitario que, en su caso, se encontrara activo durante el período de la movilidad.
- c.- Firmar adecuadamente el **Contrato de Estancias Erasmus +**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación y control financiero, a efectuar por la entidad coordinadora o por los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional. Muy específicamente, respetar los protocolos Prevención de Riesgos, Seguridad e Higiene definidas por las entidades de acogida, en el ámbito general y en el específico relativo cualquier tipo de alerta sanitaria que se pudiera producir.
- h.- Respetar expresamente las normas de disciplina y convivencia en los alojamientos y en todos los ámbitos de la estancia. Un incumplimiento grave puede conllevar la expulsión del programa.
- i.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por las entidades colaboradoras con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- j.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- k.- Participar activamente en las actuaciones de evaluación y control de la estancia llevadas a cabo por los tutores de movilidad.
- l.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- m.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

RÚBRICA SELECCIÓN CANDIDATOS ERASMUS + PRÁCTICAS

Convocatoria: Curso 2025-26

Objetivo: Evaluar la idoneidad de los candidatos/as para participar en las movilidades Erasmus+.

1. Expediente Académico (20% del total)

Descripción de la Nota Media	Puntos (sobre 20)
Nota media de 9 o superior.	20
Nota media entre 7 y 8.9.	15
Nota media entre 5 y 6.9.	10

2. Nivel de Idiomas (20% del total)

Nota: Se admiten únicamente titulaciones oficiales (EOI, Cambridge, Trinity, Goethe y DELF)

Descripción del Nivel de Competencia Lingüística	Puntos (sobre 20)
C1	20
B2	15
B1	10
A2	5

3. Informe de los Responsables de Departamento y Tutores (50% del total)

ESCALA DE VALORACIÓN				
0	2,5	5	7,5	10
Nunca	A veces	Con frecuencia	Casi siempre	Siempre

Descripción Items	Puntos (sobre 50)
Motivación y Participación en clase	0-10
Autonomía en el trabajo y resolución de problemas	0-10
Capacidad trabajo en equipo	0-10
Madurez	0-10
Respeto y cumplimiento de las normas de centro/clase	0-10

4. Carta de Motivación (10% del total)

ESCALA DE VALORACIÓN				
0	0,5	1	1,5	2
Insuficiente	Mejorable	Suficiente	Bueno	Excelente

Descripción Items	Puntos (sobre 10)
Aspectos formales y estructura	0-2
Motivación y Justificación de la beca	0-2
Relevancia académica	0-2
Contribución futura	0-2
Originalidad y Personalización	0-2

Puntuación Total Máxima: 100 puntos

